



Expediente de Contratación 046/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que serviría de base al concurso para contratar el servicio de Delegado de Protección de Datos, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimativo base de licitación de **7.260,00 €/ I.V.A. incluido**, y una vigencia de 24 meses, pudiéndose prorrogar el contrato por DOS anualidades adicionales.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de noviembre de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

Con fecha 15 de enero de 2025 se llevó a cabo la apertura del sobre único, de las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación.

Documento	Solicitante
B95187290	PKF ATTEST ITC SOCIEDAD LIMITADA
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.
B91407510	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL
B09586553	AUDITORICER SL
B09465352	DATAINFO CONSULTORIA Y ASESORIA SL
B43706498	SEGURDADES SL
B88211933	BECOMPLIANCE SL
B86932084	CONSULTING NORMATIVO SL
B70487053	APDTIC PROFESIONALES, SL
B86260247	GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO SL
B38741625	AIXA CORPORE SL

Revisada la documentación administrativa, se constató que todas las empresas cumplen con los requerimientos de los Pliegos. Respecto a las ofertas económicas, se comprobó si alguna de ellas incurre en baja anormal o desproporcionada, aplicando el procedimiento establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores, arrojan el siguiente resultado:

	Total	Baja	%
PKF	4.500,00 €	- 1.500,00 €	-25,0%
CONVERSIA	1.270,00 €	- 4.730,00 €	-78,8%
ASCENDIA	1.960,00 €	- 4.040,00 €	-67,3%
AUDITORICER	4.180,00 €	- 1.820,00 €	-30,3%
DATAINFO	1.723,00 €	- 4.277,00 €	-71,3%
SEGURDADES	2.516,00 €	- 3.484,00 €	-58,1%
BECOMPLIANCE	4.500,00 €	- 1.500,00 €	-25,0%
CON. NORMATIVO	2.332,28 €	- 3.667,72 €	-61,1%
APDTIC	3.900,00 €	- 2.100,00 €	-35,0%
ADAPTALIA	3.600,00 €	- 2.400,00 €	-40,0%
AIXA	2.990,00 €	- 3.010,00 €	-50,2%



El artículo 85.4 del R.D. 1098/2001 dice lo siguiente:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Del cálculo realizado para la valoración de las ofertas, resulta la siguiente media, una vez aplicado el predicho procedimiento de cálculo: **2.131,88 €**.

Descontado el 10% a dicha media, **resulta un umbral de baja de: 1.918,69 €**, por lo que las ofertas presentadas por “PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.” y “DATAINFO CONSULTORIA Y ASESORÍA S.L.”, incurrir en baja anormal o desproporcionada.

De acuerdo con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación, acordó requerir justificación a dichas mercantiles, presentando ambas empresas su correspondiente justificación en tiempo y forma.

Recibida la documentación justificativa de ambas mercantiles, se dio traslado a la sección correspondiente a Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe, el cual se incluyó en el expediente con fecha 6 de febrero de 2024.

En el predicho informe se concluye lo siguiente:

*“Considerando el contenido de la justificación aportada por ambas empresas, respecto a su oferta económica presentada al expediente de contratación 046/2024, **se concluye** que la documentación aportada, **justifica suficientemente sus ofertas** en términos económicos y técnicos, dando traslado del análisis realizado y la conclusión a la Mesa de Contratación para su consideración y efectos oportunos.”*

El día 7 de febrero de 2025, se convocó a la Mesa de Contratación con el fin de valorar el informe emitido con fecha 6 de febrero de 2025 y la documentación aportada por las empresas por “PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.” y “DATAINFO CONSULTORIA Y ASESORÍA S.L.”, acordando por unanimidad la aceptación de las justificaciones aportadas y admitiendo ambas ofertas a licitación.

Respecto al criterio automático de valoración referente al aumento de capacitación de los trabajadores de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., se informa que todos los oferentes obtienen 15 puntos, a excepción de Grupo Adaptalia Legal-Formativo S.L., que obtiene 13,75 puntos, resultando la siguiente puntuación total:

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	B95187290	PKF ATTEST ITC SOCIEDAD LIMITADA	Desestimada	38,99
	B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.	Adjudicada	100
	B91407510	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL	Desestimada	70,08
	B09586553	AUDITORICER SL	Desestimada	40,83
	B09465352	DATAINFO CONSULTORIA Y ASESORIA SL	Desestimada	77,65
	B43706498	SEGURDADES SL	Desestimada	57,91
	B88211933	BECOMPLIANCE SL	Desestimada	38,99
	B86932084	CONSULTING NORMATIVO SL	Desestimada	61,29
	B70487053	APDTIC PROFESIONALES. SL	Desestimada	42,68
	B86260247	GRUPO ADAPTALIA LEGAL-FORMATIVO SL	Desestimada	43,74
	B38741625	AIXA CORPORE SL	Desestimada	51,1



Certificado de Conformidad en el Esquema de la Agencia Española de Protección de Datos de Delegado de Protección de Datos

ANF Autoridad de Certificación Asociación, ANF AC certifica que el candidato reseñado, ha sido evaluado y encontrado conforme con las exigencias del Esquema de Certificación de Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, versión 1.4 de 23 de diciembre 2019.

Número de Certificado
A202173DPD

DNI / Cédula de Identidad
45832468T

Localidad
Girona

Fecha de concesión de la certificación de conformidad inicial
27 de octubre de 2021

Fecha de radicación de la certificación de conformidad
26 de octubre de 2024

Fecha de renovación de la certificación de conformidad
25 de octubre de 2027

Copyright © 2019/2024 ANF AC Depósito Legal: B41604/2017

Compruebe la autenticidad de este certificado en el sitio web de la Entidad Certificadora

www.anf.es

o llamando al

902.902.172
certificadosdpd@anf.es

ANF Autoridad de Certificación
de Datos (ANF AC)
Pl. de la Castellana, 79, planta 7ª
28046 Madrid, España

Sr. Florencio Díaz V.

Responsable de la
Entidad Certificadora

ANF AC
ENTIDAD
CERTIFICADORA
CIÓN DPD

En Barcelona
26 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por
ANF AC ENTIDAD
CERTIFICADORA
Fecha: 2024.09.27
10:16:25 +02'00'

Sra. M Carmen Mateo T.

Responsable competente de la
Entidad Certificadora

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, acordó el siguiente acuerdo:

“Primero. Adjudicar el concurso para contratar el **SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS,** a la mercantil **“PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.”**, por un importe de **635,00 euros/año, I.V.A. NO incluido,** lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 78,8 %, y una vigencia del contrato de **VEINTICUATRO MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos anualidades adicionales.

El Importe total I.V.A. incluido por los DOS años de vigencia del contrato asciende a 1.270,00 €, más 266,70 € en concepto de I.V.A, lo que suma una cantidad total 1.536,70 euros.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil **PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de



De acuerdo con lo establecido en la prescripción técnica 4 del PPT, que rige la presente licitación, el RGPD exige que el DPD se designe sobre las bases de cualidades profesionales y, en particular, conocimientos especializados sobre la legislación y las prácticas en materia de protección de datos y sobre la capacidad para cumplir las tareas a que se refiere el artículo 39.

Las habilidades y experiencia necesarias, serán:

El Delegado de Protección de Datos que el adjudicatario asigne al proyecto, deberá acreditar, al menos, una de las siguientes:

- Haber realizado un curso de, al menos, 180 horas de formación en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Estar certificado en Delegado de Protección de Datos, según el esquema de certificación de la Agencia de Protección de Datos, por alguna de las siguientes entidades de acreditación:

www.anf.es

www.ivac.es

www.aec.es

www.tuv-nord.com

www.aenor.es

www.adokcertificacion.com

www.ismsforum.es

De la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación: "PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.", se constata que cumple y acredita dicho requerimiento con la documentación que se indica a continuación:

DIPLOMA

PROGRAMA FORMATIVO DPD

CURSO ONLINE · 180 HORAS

Professional Group Conversia, S.L.U. como entidad formadora de Cursos de Delegado de Protección de Datos certifica que el alumno

ha superado de forma satisfactoria el Programa Formativo DPD 180 horas, curso homologado por Adok Certificación con fecha de 31/03/2020.

Fecha expedición del diploma:

30 de Octubre de 2020

Alfonso Corral
Director General
Conversia

CONVERSIA



adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

PKF

CONVERSA

ASCENDIA

AUDITORICER

DATAINFO

SEGURDADES

BECOMPLIANCE

CON. NORMATIVO

APDTIC

ADAPTALIA

AIXA